



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 013-2013-FAC. DE DERECHO Y CC.PP./UNT

Trujillo, 02 de febrero de 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por la autoridad universitaria competente, los exámenes por Traslados Externo y Segunda Profesión, se verificarán según el cronograma establecido para este fin;

Que, según lo establecido por el Art. 6° del Reglamento del Concurso de Admisión mediante Traslado, Externo e Interno, Segunda profesión, Complementación Académica, y Segunda Especialización es competencia del Consejo de Facultad elegir a la Comisión Especial encargada de conducir el proceso de evaluación bajo esta modalidad, la cual además estará integrada por un miembro del Comité Permanente de Admisión o de la Oficina Central de Admisión;

Que, estando el Consejo de Facultad en receso temporal por vacaciones de los señores Docentes, autorizadas por Resolución Rectoral N° 001-2013/UNT, por lo que resulta imposible convocarlo a una reunión con la finalidad de nombrar la Comisión a que se refiere el considerando anterior; por lo que es menester que el Decanato expida la Resolución nombrando a los miembros que deben integrarla, con cargo a dar cuenta al Órgano de Gobierno Colegiado de esa Facultad, a fin de que procese el Concurso de Admisión 2013 II

ESTANDO a lo expuesto y en uso de las atribuciones que confiere a este Decanato el Art. 10° del Reglamento Interno de esta Facultad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. NOMBRAR, la Comisión Especial encargada de la revisión y evaluación de los expedientes de los postulantes al Concurso de Admisión 2013-III/UNT, en la modalidad de Traslado Externo y Segunda Profesión, la que estará conformada por los señores profesores, TEOFILO IDROGO DELGADO quien la presidirá LIZARDO REYES BARRUTIA y ALAN YARROW YARROW, y como accesitarios Profesor MARCO CELI ARÉVALO y CESAR QUEVEDO PAREDES. Asimismo, estará integrada por el representante de la Oficina de Admisión profesor JULIO CASTAÑEDA CARRANZA miembro del Comité Permanente de Admisión, según oficio N° 105-2013-OA/UNT.

Artículo Segundo. REMITIR los expedientes de los postulantes a Concurso de Admisión 2013-III/UNT, bajo estas modalidades, a la Comisión Especial antes referida, a efecto de que proceda a la revisión y ejecución de los mismos.

COMUNÍQUESE, quien corresponda y ARCHÍVESE



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas